



A : **EDWIN MORI LLANCA**
DIRECTOR
000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

De : **YESICA LORENA GOÑAS MAS**
ESPECIALISTA EN FORMALIZACION MINERA
000721 - OFICINA TECNICA DE ASUNTOS AMBIENTALES - OTAA

Asunto : Admisibilidad y Publicación de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) para el proyecto "Planta de Beneficio San Isidro" de Víctor Hugo Mestanza Rubio..

Referencia : a. Carta N° 03-2024/VHMR (Exp. SDG N° 2024-0084652)
b. PROVEIDO 001156-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE-DREM (29JUL2024)

Tenemos el agrado de dirigirnos a su despacho para saludarle cordialmente, al mismo tiempo hacerle llegar el informe referente a la Admisibilidad y Publicación de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) para el proyecto "Planta de Beneficio San Isidro" de Víctor Hugo Mestanza Rubio, como parte del mecanismo de participación ciudadana durante el proceso de evaluación; y el cual es como se indica:

1. BASE LEGAL APLICABLE

- 1.1. Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM, Resolución Ministerial que aprueba Normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- 1.2. Ordenanza Regional N° 005-2024 GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Gobierno Regional Amazonas.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con Carta N° 03-2024/VHMR (Exp. SDG N° 2024-0084652) de fecha de recepción 22 de julio del 2024, el Sr. Víctor Hugo Mestanza Rubio presenta ante la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Amazonas (En adelante, DREM Amazonas) la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) del proyecto "Planta de Beneficio San Isidro", ubicado en el Sector San Isidro, distrito Chachapoyas,



provincia Chachapoyas, departamento Amazonas; para su evaluación y aprobación.

3. ANÁLISIS

3.1. DE LA ADMISIBILIDAD A TRAMITE

- Respecto al Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional Amazonas, referente a la DREM Amazonas, se elabora el siguiente cuadro:

Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2024 (Ordenanza Regional N° 005-2024 GRA/CR)		
Requisitos	Verificación	Observaciones de Admisibilidad
1. Solicitud de certificación ambiental, indicando en ella su propuesta de clasificación.	✓	CUMPLE
2. Un ejemplar impreso y un ejemplar digitalizado del estudio ambiental	✓	CUMPLE
3. Pago por derecho de tramitación	✓	CUMPLE

Visto el documento de la referencia y de la revisión de la documentación presentada se observa que Víctor Hugo Mestanza Rubio cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2024 del Gobierno Regional Amazonas para la DREM Amazonas, por lo que se DECLARA LA ADMISIBILIDAD a trámite la evaluación de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) para el proyecto "Planta de Beneficio San Isidro".

3.2. DE PUBLICACIÓN

- En el artículo 30° del Capítulo 6 de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM, Normas de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, prescribe:

"Capítulo 6

De la participación ciudadana en el proceso de evaluación y aprobación de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) para Pequeña Minería y Minería Artesanal



Artículo 30.- De la participación ciudadana en el proceso de evaluación y aprobación de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) para PPM y PMA.

La autoridad competente regional, dispondrá la publicación de la relación de estudios ambientales para pequeños productos mineros (PPM) y productores mineros artesanales (PMA) correspondientes a la Categoría I - Declaraciones de Impacto Ambiental -DIA, en su página web, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de recibida la solicitud de aprobación, indicándose expresamente la fecha de ingreso del expediente, la fecha de publicación en la web, así como la provincia y distrito donde se desarrollarían las actividades mineras.

Toda persona que desee revisar las solicitudes de aprobación de los estudios ambientales para PPM y PMA correspondientes a la Categoría I, puede hacerlo apersonándose a la autoridad competente regional, solicitando una copia impresa o digital de la misma, previo pago de los derechos de reproducción de la información que corresponda”.

Visto el Documento de la referencia y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM, Normas de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, se debe publicar en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) para el proyecto “Planta de Beneficio San Isidro”, el mismo que se ubica en el Sector San Isidro, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas; por un periodo de 07 días calendarios como parte del procedimiento de evaluación del estudio en mención, con la finalidad de poner a disposición de la población interesada y brinden sus comentarios.

4. CONCLUSIONES

Los suscritos concluyen:

- 4.1. Declarar la admisibilidad a trámite la evaluación de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) para el proyecto “Planta de Beneficio San Isidro”.
- 4.2. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM se debe publicar en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas, la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) para el proyecto “Planta de Beneficio San Isidro”, por un periodo de 07 días calendarios, como parte del procedimiento de evaluación del estudio en mención, con la finalidad de poner a disposición de la población interesada y brinden sus comentarios.



5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Remitir el presente informe al Director Regional de Energía y Minas, a fin de emitirse el Auto Directoral correspondiente.
- 5.2. Trasladar el presente informe y el Auto Directoral a emitirse a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Amazonas con la finalidad de cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.2 de las CONCLUSIONES del presente informe.
- 5.3. Notificar el presente informe y Auto Directoral a emitirse a Víctor Hugo Mestanza Rubio identificado con DNI N° 33404254, en su domicilio sito en el Anexo San Isidro, distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas; para su conocimiento

Es todo cuanto informamos a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

YESICA LORENA GOÑAS MAS

ESPECIALISTA EN FORMALIZACION MINERA

000721 - OFICINA TECNICA DE ASUNTOS AMBIENTALES - OTAA

YGM

CC.: cc.: